

191160-002349-15

SECRETARIA DEL CONSEJO - PSICOLOGIA

INFORMES ESPECIALES

14/12/2015

INFORMES - PRESENTACION DE

Decanato - Reorganización de Posgrados.-

Tema

Documento Propuesta de reorganización de Posgrados diciembre 2015

La Facultad cuenta con una diversificada oferta formativa a nivel de Posgrados:
Formación Permanente
Especializaciones
Maestrías
Doctorado

Mientras que las Especializaciones y los cursos de Formación Permanente tienden a un perfil profesional, las Maestrías y el Doctorado de nuestra Facultad refieren a un perfil académico (según las definiciones dadas por el CDC para cada uno de los perfiles).

Teniendo en cuenta las resoluciones adoptadas en el Consejo (Resolución N°54 del Consejo de Facultad del 28/11/12 // Resolución N° 41 del Consejo de Facultad del 23/02/11) en relación a la integralidad grado, FP y posgrado, y la obligatoriedad de los docentes con titulación de Magister o Doctor de ofrecer cursos para los posgrados, se propone la siguiente organización:

Doctorado

La Facultad cuenta con un grupo de Doctores que deberá reunirse periódicamente para apoyar y desarrollar las líneas de formación propuestas por la Dirección Académica del Doctorado. Dada la modalidad flexible del Doctorado, no requiere el armado de un programa de formación predeterminado, sino, la organización de actividades académicas (cursos, seminarios, conferencias, intercambios) que logren capitalizar la inclusión de los doctorandos en los grupos de investigación de la Facultad. Asimismo deberá articular la oferta de cursos ofrecidos con las Direcciones Académicas de las Maestrías y la Comisión de Posgrado.

Maestrías

Se propone realizar una convocatoria a los grupos de investigación consolidados en Facultad para propuestas de cursos en las Maestrías en sus líneas de desarrollo. Esto implica grupos que cuenten al menos con un integrante inscripto en el SNI (activo a partir del Nivel 1), o con título de Magister o Doctor. Que mantenga un desarrollo sostenido en alguna línea de investigación, que haya contado o cuente con Proyectos de Investigación financiados (CSIC, ANII, etc), y mantenga un nivel adecuado de producción escrita en literatura científica.

Involucrar a los grupos de investigación en el cursado de las Maestrías, en vinculación con sus líneas de desarrollo, supone:

1- Los docentes de esos grupos, de grado superior, con grado de Magister o Doctor serían los que conformarían un cuerpo estable de docentes de Maestría. Sería deseable que dichos docentes cuenten con al menos una tutoría de tesis finalizada. Para el docente supone pertenencia a la formación de posgrado, lo que permite planificar adecuadamente su oferta de cursos.

2- Se obtiene una mejor planificación de la oferta académica a desarrollar en los dos años del período de docencia de las maestrías.

3- Los maestrandos pueden vincularse directamente con los directores de Tesis e incluirse en los grupos de desarrollo de Investigación de la Facultad, lo que potenciaría la formación a la vez de nuevos desarrollos para el propio grupo de investigación.

4- Teniendo un equipo docente relativamente estable de maestrías sería necesario un sólo coordinador o Director Académico por Maestría.

Especializaciones y Formación Permanente (FP)

Se propone instalar la Comisión cogobernada de Formación Permanente y Especializaciones, en articulación con la Comisión de Posgrado. Esta definición deroga el punto 2 de la resolución N°37 del 6/5/2009, asociada al distribuido 234/09

Las especializaciones deberán pensarse en función de las necesidades del país y por ende de los requerimientos para el ejercicio profesional específico, y no suplantando limitaciones de profundización asociadas a la formación de grado.

En base a esto y una vez instalada la Comisión deberá realizar una propuesta para regular la oferta de Especializaciones y FP que pondrá a consideración del Consejo.

Desde un punto de vista político académico y de formación profesional, las especializaciones deberían ser de carácter más permanente (dado que requiere la expedición de un título), mientras que los cursos de FP pueden ser una oferta variable.

La FP supone mantener un continuo relacionamiento con egresados para responder a demandas de actualización profesional.

En función de lo anterior se debería considerar la Comisión de Posgrados, como órgano articulador y redefinir sus competencias.

Para los cursos de FP se propone:

- Impulsar la presentación de las propuestas a los llamados centrales de la CSE.

- Definir que los cursos de FP posean carácter profesional (para psicólogos u otros profesionales)
- Ofertar cursos de FP en modalidad a distancia dirigidos a egresados residentes en el Interior del país.
- Ofertar cursos de FP en modalidad a distancia para el Exterior o a demanda de Instituciones, con costo asociado.

Direcciones Académicas

Ante la designación de las Direcciones Académicas de Posgrado, Especializaciones, Diplomas, Maestrías y Doctorados, se tendrá en cuenta:

1. Se designará un Director Académico por Maestría, Especialización o Diploma. (El Doctorado, por su carácter no estructurado mantendrá la organización actual)
2. Deberán ser docentes de grado superior y con título de magister o doctorado.
3. Los docentes que cumplan tal función deberán encontrarse en Régimen de Dedicación Total o tener un cargo de alta dedicación (40 horas semanales).
4. Si no fuera posible contemplar los requisitos en el punto 3, como excepción podrá designarse a docentes con carga horaria inferior, quienes tendrán una extensión máxima de 10 horas en su cargo base, siempre que no superen las 40 horas.
5. Recordar que dadas las tareas de gestión que supone ocupar el cargo de Dirección Académica se encuentra vigente la resolución 77 del 19/12/12 sobre reducción de horas destinadas a la docencia directa.

Se propone iniciar un proceso de transición:

- En el caso de las Maestrías, a partir de las Direcciones de Maestrías actuales, quienes convocarán a los grupos y coordinarán para armonizar cada programa académico con los grupos/docentes que se integren.
- En el caso de Especializaciones y FP, designar la comisión cogobernada con representación de decanato para avanzar en la línea señalada.
- La CP deberá acompañar este proceso y trabajará en la revisión de sus propias competencias que serán reconsideradas en la CP ampliada.

La implementación paulatina de estas medidas será realizada en 2016 a fin de iniciar las nuevas cohortes en 2017 con esta reorganización de Posgrados vigente.

Ma. José Bagnato
Decana

